



Estac. maravedis.

SELLO QVARTO . VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Juan Calentin fr^o. Carriaca Alcalde Ordinario de esta Villa de Molina por la Em^a Señora Marquesa de Villafranca Duquesa de Montalto y Marg^a de los Reys de España

Mago Juan de On^{tes}, los Señores Corregidores Gobernadores Alcaldes Maiores Ordinarios y otros Jueces a quienes esta mi Carta Requiritoria fuere Presentada y dello Pido su Cumplim^{to} Justicia y Destim^{to}, Por qualquiera Obador o si le parez^o Poder ni otro Recurso alguno como Oy dia de la fha. Mien^{to} de la Junta de M^o de Justicia y J^o de her^o desta Villa en la forma de ella, quando se juntaron, don^{de} se a Certum bran haze los Cabildos que se oñeren para efecto de determinar lo perteneciente a el buen Comun y Repimen de la huerta y Regi^o desta Villa y entre lo que determinaron, a Cordaron que en adelante aque en cada un año seze le bra una Junta General de here dada para reconocer los gastos que sean oñezidos en las minas y Coquera de ellas y para se de M^o y J^o de las Reguias por este tiempo en virtud de lo Probinos de la R^o Chancilleria de Granada para en su b^o se expediran los Reparim^{tos} de los gastos y itando para ello a la C^o de lo que por la Santa Parte de Agua que disfructa a la Principal Herra de las Reguias y heredados que residen fuera desta Jurisdic^o y itando los M^o y J^o para que concurren a esta Villa adha Junta J^o y en su defecto seze le bra una Junta que hu biese presentes y comparen a el Repuñis que hu biese lugar en d^o a los que se a Curasen, y en su Consequenzia Despacho la Presente para On^{tes} aguienes a parte de su mag^o Corregidor y Reguero y a la mia p^o y J^o la man^o de ser Cumplim^{to} y